

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 24/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos por transferencias de crédito

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente No. 24/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la concejalía de presidencia y por la alcaldía, se aprueba transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

APLICACIÓN			TRANS.POSIT.	TRANS.NEGAT.
100	91250	48900	GRUPOS POLITICOS ACUERDO PLENO TRANSFERENCIAS	3.500,00
100	92200	48900	FEMP-FVMP TRANSFERENCIAS	1.500,57
000	91200	22601	ALCALDIA ATENCIONES PROT. Y REPRESENT.	9.000,00
000	91200	23000	ALCALDIA DIETAS MIEMBR. CORP.	700,00
000	91280	23000	ORGANOS DE GOBIERNO DIETAS	4.300,00
100	91260	22602	PROMOCION INSTITUCIONAL PUBLICIDAD	5.000,57
000	91200	22699	ALCALDIA GASTOS DIVERSOS	14.000,00
			TRANSFERENCIAS ÁREA GASTO NOVENA	19.000,57

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al trámite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

